

MESA SECTORIAL PERSONAL FUNCIONARIO ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JCCM

BASES PROCESO ESTABILIZACIÓN BASES PROCESO SELECTIVO 2021-2022

14 y 21 de noviembre de 2022

En la Mesa Sectorial se han tratado los siguientes puntos, que estaban incluidos en el orden del día:

Punto 1. Aprobación del acta de la reunión de la Mesa Sectorial celebrada el día 17 de octubre de 2022.

Se aprueba el acta por unanimidad sin alegaciones a la misma.

Punto 2. Propuesta de bases de las convocatorias de los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal del personal funcionario de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (Oferta de Empleo Público de estabilización).

La Administración comienza haciendo un repaso de su propuesta de las bases de los procesos de estabilización (concurso-oposición y concurso), recalcando las novedades en dichos procesos y haciendo especial énfasis en los repartos de las puntuaciones en las fases de concurso y en la de oposición.

Los principales puntos que se han tratado y/o modificado con respecto a las propuestas presentadas previamente por la Administración han sido:

CONCURSO-OPOSICIÓN:

- ✓ **Grupo A2:** Se solicita que en la segunda prueba se mantengan las **3 horas de duración** para la realización de la misma (tanto para este proceso como para el de acceso libre). La Administración acepta la propuesta.

- ✓ La Administración nos comunica que ambos procesos (estabilización y proceso selectivo ordinario) serán parejos en el tiempo, aunque con la intención de que los exámenes no coincidan en las mismas fechas. Tienen previsto comenzar con las pruebas de los exámenes **a partir del próximo mes de septiembre.**
- ✓ La Administración aclara y confirma que **cualquier persona podrá presentarse a los dos procesos de estabilización y también al ordinario** si lo estima oportuno.
- ✓ Al tratarse el proceso de estabilización de un procedimiento extraordinario, queda definido que **no generará bolsas de trabajo.**
- ✓ **UGT** comienza proponiendo que no hubiera limitación en el tiempo para el cómputo de pruebas selectivas superadas, pero la Administración no lo acepta. A continuación, proponemos que en el concurso se cuenten las **4 últimas convocatorias de cada cuerpo o categoría,** para valorar la superación de las pruebas en vez de la propuesta de la Administración que era desde 2017. La Administración sigue sin aceptar la propuesta.
- ✓ **Fase de Concurso, apartado de Experiencia Profesional:** la puntuación máxima (30 puntos) se consigue con 15 años en la Junta, y por cada día de servicio en la Junta será necesario 2,5 días en otras Administraciones para obtener la misma puntuación.
- ✓ **Fase de Concurso, apartado de Superación de Pruebas de procesos selectivos:**
 - 10 puntos por haber superado un proceso selectivo sin haber obtenido plaza.
 - 3,33 puntos por cada prueba superada en procesos selectivos.
 - En los procesos selectivos que hayan tenido una única convocatoria, se puntuará con 4,5 puntos cada prueba en ese proceso selectivo.
- ✓ La Administración confirma que el examen del proceso de estabilización para personas con **Discapacidad Intelectual** constará de 20 preguntas con tres respuestas alternativas, y no de 60 preguntas y 4 respuestas como figuraba inicialmente en su propuesta.

CONCURSO:

- ✓ Solicitamos que el **reparto de los 100 puntos del proceso selectivo** pase de ser 60/40 a 80/20 o incluso 70/30, pero la Administración mantiene su postura del 60/40 y lo justifica en cuestiones jurídicas que no aconsejan pasar de ese reparto de puntuación.
- ✓ La máxima puntuación por **experiencia profesional (60 puntos)** se conseguirán con 15 años de tiempo trabajado en la Junta. Por cada día de servicio trabajado en la Junta será necesario 2,5 días de servicios prestados en otras Administraciones Públicas para obtener la misma puntuación.
- ✓ La puntuación por la superación de pruebas de procesos selectivos en convocatorias publicadas a partir del 1 de enero de 2017 (40 puntos) quedará repartido de la siguiente manera:
 - 40 puntos por haber superado un proceso selectivo sin haber obtenido plaza.
 - 13,33 puntos por cada prueba superada en procesos selectivos.
 - En los procesos que hayan tenido una única convocatoria, se puntuará con 18 puntos cada prueba superada en ese proceso selectivo.
- ✓ **UGT** comienza proponiendo que no hubiera limitación en el tiempo para el cómputo de pruebas selectivas superadas, pero la Administración no lo acepta. A continuación, proponemos que en el concurso se cuenten las **4 últimas convocatorias de cada**

cuerpo o categoría, para valorar la superación de las pruebas en vez de la propuesta de la Administración que era desde 2017. La Administración sigue sin aceptar la propuesta.

- ✓ **Primer criterio de desempate:** Se establece como primer criterio de desempate los servicios prestados totales en la Administración de la Junta.

UGT vota a favor de las bases para los procesos de estabilización. Es un ejercicio de responsabilidad para con el personal autonómico, y sus opciones de conseguir la plaza que llevan tiempo intentando conseguir.

Punto 3. Propuesta de bases de las convocatorias de los procesos selectivos del personal funcionario de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (Oferta de Empleo Público 2021 y 2022).

Una vez expuesta por la Administración la propuesta referente a las bases de las convocatorias de los procesos selectivos, se han tratado y/o modificado sobre la mesa las siguientes cuestiones relevantes:

PROCESO SELECTIVO ORDINARIO:

- ✓ Se va a **mantener, ante la insistencia de UGT, el plazo de los 5 días para formular alegaciones o reclamaciones a las plantillas correctoras provisionales.** La Junta proponía reducirlo a 3 días hábiles.
- ✓ En cuanto al **calendario de las pruebas**, como anteriormente mencionamos en los procesos de estabilización, nos indican que darán comienzo una vez finalizado el verano de 2023.
- ✓ La Administración deja claro la imposibilidad de poder participar a la vez por el procedimiento selectivo de acceso libre y por promoción interna. Esta limitación viene recogida en el art. 38.5 de la Ley 4/2011 de Empleo Público de Castilla la Mancha.
- ✓ En el cuerpo A1 la prueba de desarrollar temas será elegir 3 entre 6 y con una duración de 4 horas.
- ✓ En el cuerpo A2 la prueba de desarrollo será elegir 2 temas entre 5 y con una duración de 3 horas.

UGT vota a favor de las bases para el procedimiento selectivo ordinario.

PROCESO DE PROMOCIÓN INTERNA:

- ✓ Solicitamos que la prueba del caso práctico sea tipo test, pero la Administración no lo acepta y comunica que se realizará mediante preguntas cortas y concretas.
- ✓ Se valorará con 2 puntos, el haber superado la fase de oposición del proceso selectivo anterior.
- ✓ En los cuerpos A2 y A1, se otorgará 1 punto por examen superado del proceso selectivo anterior, quedando en el reparto de la puntuación del grado y del complemento de destino reducido a 5,25.

UGT vota a favor de las bases para el procedimiento de promoción interna.

AGENTES MEDIOAMBIENTALES:

Finalmente, el proceso selectivo quedará igual en lo referente a exámenes y pruebas que en convocatorias pasadas, incluidos los tiempos para la realización de los diferentes ejercicios.

En lo referente al certificado médico, la Administración informa que habrá 2 resoluciones en el proceso, una con la relación de admitidos y excluidos, y otra con la fecha y lugar de examen y será en esa cuando se abra el plazo para presentar el certificado. En cuanto a las características del certificado se suprime el texto “condiciones físicas y sanitarias”.

UGT consulta la conveniencia de que tengan validez los certificados médicos expedidos por los médicos del Sistema de Salud de Castilla la Mancha, ya que son los profesionales de nuestros propios servicios médicos. La Administración se mantiene en sus trece, insistiendo que de igual forma que para un permiso de caza o para el carné de conducir, tampoco tienen validez.

El certificado dispondrá de 10 días para poder presentarlo y diez días para subsanar cualquier anomalía en el mismo.

Desde **UGT** nos abstenemos en lo referente a esta propuesta de Agentes Medioambientales.

LETRADOS:

La convocatoria quedará exactamente igual que la anterior con el único cambio reseñable en el tercer ejercicio: se divide en 2 partes cada una de ellas de 6 horas de duración cada una. Cada una de las partes, se realizará en fechas distintas.

Desde **UGT** solicitamos la posibilidad de poder guardar la nota del examen anterior. La Administración no lo acepta.

Finalmente, **UGT** vota en contra de la propuesta referente al Cuerpo de Letrados.

Punto 4. Preguntas y sugerencias.

UGT, solicita aclaración sobre toda la problemática que está existiendo en los reingresos del personal en situación de excedencia. La Administración nos responde que tiene conocimiento de ello y que está trabajando sobre el asunto y más adelante, nos informará de ello.

UGT vuelve a preguntar sobre en que punto se encuentra la propuesta que realizamos sobre la situación del personal ETAR, equiparación a Educadores y requisitos de titulación para el desempeño de todas estas plazas. Propuesta que fue elaborada a instancias de esta Administración y de la cual no tenemos noticias. Nos responden que tienen que retomar el asunto, ya que en este momento no tenían constancia de ello. Les volveremos a insistir, reenviándoles de nuevo la propuesta.

Seguiremos informando...